



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 017 DE 2019

INVITACION	N° 017 DE 2019		
OBJETO	Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de la planta física de la Universidad de Cundinamarca en sus diferentes sedes y extensiones.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$196.561.668) M/CTE., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 946 del 06 de junio de 2019.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 017 de 2019	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$196.561.668) M/CTE.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 017 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de julio de 2019, se publicó la invitación N° 017 de 2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES SEDES Y EXTENSIONES".
2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION el día 05 de julio de 2019, se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de BRAND CENTER S.A.S.
3. Que, el 08 de julio de 2019, en razón a las respuestas a las observaciones presentadas y sus respuestas, se generó Adenda N° 01.
4. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N° 017 de 2019, el día 10 de junio de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 6 CC
1	BRAND CENTER SAS	GUSTAVO BRAND NOGUERA	830109420-1
2	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT SAS	OSCAR JAVIER OLIVAR BARRIOS	901035357-3
3	CUMARK SAS	MANUEL HUGO SANCHEZ RODRIGUEZ	900961801-0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



5. Que, el día 15 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 011 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	BRAND CENTER SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	CUMARK SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

6. Que, el día 18 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de: CUMARCK S.A.S.
7. Que, el día 19 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se remiten las respuestas a las observaciones tendientes a subsanar.
8. Que, los días 22 y 23 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	BRAND CENTER SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45	45	5	5	100
2	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40.6	45	5	5	95.6
	CUMARK SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	35.6	45	5	5	90.6

9. Que, el día 24 de julio de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **BRAND CENTER S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.

AV/E



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 24 de julio de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 24 de julio de 2019, dentro de la Invitación 017 de 2019, cuyo objeto es "Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de la planta física de la Universidad de Cundinamarca en sus diferentes sedes y extensiones" con **BRAND CENTER S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Raisha GambaSegovia Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Vo. Bo.: Dirección Jurídica	

32.1.4-46.13